

RESUMEN

1. Definiciones	2
2. Introducción	4
3. Proceso de dar un título	4
3.1 Categorías	4
3.2 ciclo de auditoría	4
3.3 Imparcialidad	5
3.4 Política de imparcialidad	5
3.5 Confidencialidad	6
3.6 Política de condiciones no discriminatorias	7
4. Procesos de certificación	7
4.1 Solicitud de certificación	7
4.2 Auditorías	8
4.3 Auditoría de fase 1	8
4.4 Auditoría de fase 2	8
4.5 Muestreo	9
4.6 No conformidades de auditoría	9
4.7 Informe de auditoría	10
4.8 Recomendación de Aprobación Directa con NC Cero	10
4.9 Recomendación de aprobación con Plan de Acción	10
4.10 Seguir arriba	10
5. Certificación otorgada	10
5.1 Emisión de certificado	11
5.2 Certificado de envío halal	11
5.3 Mantenimiento de certificación	11
5.4 Recertificación	11
5.5 Auditorías especiales	11
6. Responsabilidad del cliente certificada	12
7. Suspensión y cancelación de la certificación	12
7.1 Suspensión	12
7.2 Cancelación	13
8. Marca CDIAL HALAL	13
8.1 Uso del sello halal	13
8.2 Monitoreo de logotipos	14
8.3 Acciones y recursos – Uso del logotipo	14
9. Apelaciones y quejas	14
10. Referencias	15

1. Definiciones

A los efectos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

Acción correctiva : acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir su recurrencia.

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia objetiva y evaluarla objetivamente para determinar en qué medida se cumplen los criterios de auditoría.

Auditoría de certificación: Auditoría realizada por una organización de auditoría independiente del cliente y de las partes interesadas en la certificación, con el fin de certificar el sistema de gestión del cliente.

NOTA: Las auditorías de certificación incluyen auditorías iniciales, de mantenimiento y de recertificación , y también pueden incluir auditorías especiales.

Auditoría de seguimiento: Actividad de seguimiento que tiene como objetivo obtener evidencia de que las no conformidades presentadas en el plan de acción han sido corregidas e implementadas satisfactoriamente y que se han mantenido los procedimientos y requisitos Halal . Una auditoría de seguimiento puede ser in situ o de cumplimiento/documentación.

Auditor Técnico Halal : Profesional musulmán técnicamente competente en procedimientos y requisitos de auditoría Halal en un determinado proceso o alcance tecnológico, designado formalmente por el Organismo de Certificación Halal .

Certificado de Conformidad Halal : Es un documento que certifica que los productos, servicios o sistemas identificados cumplen con los requisitos Halal , de acuerdo con las normas islámicas.

Certificación Halal : Todas las actividades de certificación Halal realizadas por organismos de certificación para productos/servicios Halal .

Cliente Certificado: Persona física o jurídica cuyo producto Halal /Sistema de Garantía de Producto ha sido certificado conforme a los requisitos Halal .

Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.

Hallazgos de auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada en comparación con los criterios de auditoría.

NOTA : Los resultados de la auditoría indican cumplimiento o incumplimiento.

Criterios de auditoría: Conjunto de requisitos utilizados como punto de referencia con el que se compara la evidencia objetiva.

NOTA : Los requisitos pueden incluir políticas, procedimientos, instrucciones de trabajo, requisitos legales, obligaciones contractuales, etc.

Equipo de auditoría Halal : Uno o más profesionales musulmanes que realizan una auditoría, con el apoyo de un experto en requisitos Halal islámicos .

Experto en requisitos islámicos halal : musulmán que tiene un conocimiento profundo y completo de los requisitos halal en la ley islámica, y su competencia y conocimiento científico están demostrados a través de certificados académicos, estudios, investigaciones y cursos de capacitación en este campo.

Especialista: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor.

Halal : Es un término de origen árabe, que significa lícito, permitido o permisible. En la legislación islámica, Halal es el término utilizado para referirse a todo lo que Dios permite a los musulmanes.

Haram : Es lo contrario de Halal , es decir, ilícito, prohibido.

Logotipo CDIAL Halal : **logotipo** CDIAL Halal puesto a disposición del cliente si es necesario.

Mashbooh : Dudoso o sospechoso. Cuando no hay suficiente información para clasificar un producto como Halal o Haram , se clasifica como Mashbooh y debe ser investigado para demostrar su origen con el fin de eliminar el estatus Mashbooh .

Najassah : Significa impureza, suciedad. Algo contaminado por un producto o material Haram .

Observador: **Persona designada formalmente por el** organismo de certificación Halal para observar la actividad realizada por el equipo auditor con el fin de evaluar los servicios prestados y realizados por el equipo auditor.

Plan de acción: Registro de incumplimiento documentado por el auditor líder, el cual debe ser atendido o corregido a satisfacción del solicitante/cliente. Cada plan de acción debe finalizarse antes de que se pueda hacer una recomendación para la emisión del Certificado de Cumplimiento.

Productos: Bienes y/o servicios relacionados con alimentos, bebidas, medicamentos, cosméticos, químicos, productos biológicos, productos genéticamente modificados, así como bienes que sean usados, usados o utilizados por el público.

Producto Halal : Se entiende por producto Halal aquel permitido por la Ley Islámica, y que cumple los siguientes requisitos:

- a) No consta ni contiene ningún componente que se considere ilegal según la Ley Islámica;
- b) Se prepara, procesa, transporta o almacena utilizando equipos o medios que estén libres de cualquier cosa que se considere ilegal según la Ley Islámica; y
- c) Durante su preparación, procesamiento, empaque, transporte o almacenamiento, no tuvo contacto directo con productos que no cumplan con los requisitos (a) y (b) mencionados anteriormente.

Sello Halal : Sello emitido por CDIAL Halal y autorizado para su uso por parte del cliente, con el fin de indicar su estado de certificado.

Símbolo Halal : **símbolo de** información estándar Halal (ejemplo de uso de la palabra en escritura occidental y árabe Halal).

2. Introducción

Este esquema tiene como objetivo presentar los procesos generales de certificación Halal , describiendo las acciones para realizar la auditoría: otorgar, mantener, ampliar o reducir el alcance, suspender, cancelar o rechazar la certificación, definir criterios para el tratamiento de quejas y recursos, además de definir Criterios para el uso del logo CDIAL Halal .

3. Proceso de dar un título

La certificación es un proceso en el que una entidad independiente (CDIAL Halal) evalúa la capacidad del cliente para cumplir eficazmente con la normativa Halal para la categoría prevista. El resultado satisfactorio del proceso de auditoría conduce al otorgamiento de la certificación y el derecho a utilizar el Sello Halal .

El proceso de certificación tiene los siguientes pasos:

ETAPAS DA CERTIFICAÇÃO



La Certificación Halal está al alcance de cualquier empresa, siempre que demuestre y garantice que su proceso productivo está controlado y que sus productos están siendo fabricados de acuerdo con la normativa técnica Halal .

Nota : Luego de la firma del contrato, la empresa tiene un plazo de 6 meses para realizar la auditoría, si no se produce dentro de este plazo, la empresa deberá firmar un nuevo contrato/adición con CDIAL Halal .

3.1 Categorías

la certificación Halal están disponibles en el documento “TAB 001 Categoría de Certificación por Acreditador”

3.2 ciclo de auditoría

proceso de certificación CDIAL Halal consta de tres fases, Certificación, Mantenimiento 1 y 2 y Recertificación .

Fase	Actividad
------	-----------

Proceso de dar un título	<p>Solicitud de certificación.</p> <p>Solicitar revisión y cumplimiento de documentación.</p> <p>Auditoría inicial</p> <p>Análisis de laboratorio*</p> <p>Decisión de certificación</p> <p>Emisión de certificado</p> <p>Certificado de Envío Halal *</p>
Mantenimiento 1 y 2	<p>Análisis del cumplimiento de la documentación en caso de cambios.</p> <p>Auditoría de mantenimiento</p> <p>Análisis de laboratorio*</p> <p>Confirmación de mantenimiento de la certificación.</p> <p>Certificado de Envío Halal *</p>
Recertificación	<p>Solicitud de reevaluación</p> <p>Solicitar revisión y cumplimiento de documentación.</p> <p>Auditoría de revalidación</p> <p>Análisis de laboratorio*</p> <p>Decisión de certificación</p> <p>Emisión de certificado</p> <p>Certificado de Envío Halal *</p>

Nota: Los elementos con (*) no son obligatorios en todos los casos.

3.3 Imparcialidad

La imparcialidad se refiere a no privilegiar a nadie ni a ninguna parte.

CDIAL Halal identifica, analiza, documenta y gestiona las posibilidades de riesgo para la imparcialidad que surgen de la prestación del servicio de auditoría, incluidos los conflictos que surjan de las relaciones entre las partes involucradas en el proceso de certificación.

CDIAL Halal se compromete a no ofrecer servicios de certificación cuando los riesgos para la imparcialidad no puedan eliminarse o minimizarse a niveles aceptables, su Imparcialidad se mantiene y garantiza a través de la Política de Imparcialidad.

3.4 Política de imparcialidad

Para mantener la integridad y el valor de los Programas CDIAL Halal Certification Authority LTDA, la Dirección de CDIAL Halal se compromete a la estricta implementación de políticas, en particular, la Dirección pone énfasis en la independencia, imparcialidad, competencia, confidencialidad y ética profesional.

La Dirección se compromete a:

- a) Salvaguardar la ética profesional.
- b) Brindar imparcialidad en las operaciones a través de la implementación de un Comité de Imparcialidad para CDIAL Halal , compuesto por miembros externos de autoridades o clientes.
- c) Proteger la confidencialidad de toda la información obtenida en el curso de sus actividades de certificación, validación y verificación, en todos los niveles de la organización, excepto cuando la ley exija lo contrario.
- d) Salvaguardar la organización contra presiones financieras y/u otras presiones que puedan influir en las decisiones.
- e) Garantizar, mediante procedimientos adecuados y programas de capacitación continua, que todas las actividades de certificación, validación y verificación sean realizadas por personal competente.
- f) Mantener el esquema de certificación, validación y verificación de acuerdo con los requisitos de cada esquema de acreditación relevante.

Además, la dirección se compromete explícitamente a:

- g) Mantener una estricta independencia de todas las partes involucradas en los procesos de certificación, validación y verificación, por ejemplo: laboratorios de ensayo, organismos de inspección y auditoría, organismos de normalización y acreditación.
- h) Garantizar la no discriminación.
- i) Salvaguardar el acceso incondicional a los servicios en el ámbito de operaciones Halal del CDIAL .
- j) Garantizar que los criterios con los que se evalúan las actividades de certificación, validación y verificación estén de acuerdo con estándares internacionalmente reconocidos u otros documentos normativos.
- k) Asumir la plena responsabilidad por las decisiones relacionadas con la emisión, mantenimiento, extensión, suspensión y retiro de la certificación; validación y verificación.
- l) Adoptar acciones para identificar, controlar, reducir o poner fin a actividades que presenten amenazas a la imparcialidad.
- m) Tomar medidas para responder a cualquier riesgo para su imparcialidad, derivado de la actuación de otras personas, organismos u organizaciones, de los que tenga conocimiento.

3.5 Confidencialidad

CDIAL Halal asegura la confidencialidad de la información del cliente a través de compromisos formales con todas las partes involucradas en el proceso de certificación, por lo que toda la información obtenida o generada durante el proceso de auditoría se considera confidencial, excepto:

- a) Información que el Cliente pone a disposición del público o;
- b) Acordado entre CDIAL Halal y el Cliente. Cuando exista acuerdo entre las partes para revelar información a terceros o incluirla en canales de dominio público. En estos casos, CDIAL Halal informará previamente al Cliente sobre el contenido y alcance de esta información.
- c) Cuando la Ley o cualquier tipo de acuerdo contractual determine que la información se cede a un tercero, en este caso el Cliente será informado del contenido facilitado siempre que ello no esté prohibido.

Nota: La información del cliente obtenida de fuentes distintas al Cliente, por ejemplo de un reclamante o de reguladores, también se trata como confidencial.

3.6 Política de condiciones no discriminatorias

Se mantienen las siguientes directrices de la Política de Condiciones No Discriminatorias en relación con las actividades de Certificación Halal :

- a) Respetar las premisas de la religión islámica.
- b) Las políticas y procedimientos bajo los cuales opera el organismo de certificación, y la administración de los mismos, no son discriminatorios. No se utilizan procedimientos para impedir o inhibir el acceso de los solicitantes, salvo los previstos en esta Norma.
- c) CDIAL Halal tiene sus servicios accesibles a todos los solicitantes cuyas actividades entren dentro del alcance de sus operaciones.
- d) El acceso al proceso de certificación no está condicionado al tamaño del cliente ni a la membresía en ninguna asociación o grupo, ni puede estar condicionado al número de certificaciones ya emitidas.
- e) CDIAL Halal se niega a aceptar una solicitud o mantener un contrato de certificación de un cliente cuando existen razones fundamentadas o demostradas, como que el cliente participa en actividades ilegales, tiene un historial de incumplimiento repetido de los requisitos de certificación/producto, o emite información similar. en relación con los clientes.
- f) CDIAL Halal restringe sus requisitos, evaluación, análisis y toma de decisiones a cuestiones específicamente relacionadas con el alcance de la certificación.

4. Procesos de certificación

4.1 Solicitud de certificación

la certificación Halal es cumplimentar el Formulario de Solicitud con los datos de la empresa. Este formulario es importante para que CDIAL Halal conozca al cliente y analice si es posible iniciar el proceso de certificación Halal .

Luego de la aprobación del Formulario de Solicitud, corresponde al sector comercial enviar la Propuesta Comercial con información relativa al proceso de certificación para ser aprobada por el cliente y posteriormente emitir el Contrato de Prestación de Servicios para iniciar el proceso de certificación.

En cualquier etapa del proceso, el cliente puede contar con el equipo de calidad para aclarar dudas, y luego de la firma del contrato, el revisor de la solicitud enviará los documentos necesarios para iniciar el proceso de auditoría.

El cálculo del tiempo de auditoría se realiza en la etapa de solicitud de certificación, donde se evalúa la información de registro del cliente. A partir de este cálculo se determina el tiempo que durará la auditoría del cliente, y su unidad de medida es HD (Día Hombre). Los factores que influyen principalmente en el tiempo de auditoría son: La categoría del producto; Número de empleados; Número de productos a certificar y número de líneas de producción;

4.2 Auditorías

Se solicitan documentos que complementen el registro de la empresa en nuestro sistema y permitan realizar la auditoría Fase 1, donde se analizan los documentos solicitados. Así, tras la aprobación, la empresa podrá pasar a la Fase 2 de Auditoría.

Tras realizar la auditoría de la Fase 2 se pueden producir 3 situaciones:

- a) Aprobación con Cero No Conformidades
- b) Recomendación de aprobación con Plan de Acción
- c) Seguir arriba

4.3 Auditoría de fase 1

se analiza toda la documentación del cliente solicitada por CDIAL Halal tras la firma del contrato de certificación.

Estos documentos deben actualizarse con CDIAL Halal antes de programar la auditoría de Fase 2 si hay un cambio de alcance o actualización de documentos por parte de la empresa.

Luego del análisis documental, CDIAL Halal determina si la unidad está preparada para la Auditoría Fase 2. De ser así, se enviará a la unidad el Plan de Auditoría, que es un documento que contiene información sobre el alcance de la certificación, categoría, objetivo, estándares y referencia. documentos, etapa, fecha de la auditoría, equipo auditor y cronograma de la auditoría.

Nota: Si es necesario, se podrán solicitar documentos adicionales durante la Fase 2.

4.4 Auditoría de fase 2

Esta auditoría debe realizarse in situ y cubre las siguientes actividades:

- a) Reunión de apertura;
- b) Seguimiento del proceso de producción;
- c) Revisión de documentos;
- d) Examen detallado del sistema de gestión;
- e) Recogida de muestras (si es necesario);
- f) Evaluación final;
- g) Reunión de clausura;

Notas:

1. Siempre que sean necesarias actuaciones posteriores, éstas deberán ser informadas al cliente por CDIAL Halal .
2. El cliente debe mantener registros de todas las quejas que se le presenten con respecto al cumplimiento de los requisitos de certificación y poner estos registros a disposición de CDIAL Halal cuando lo solicite.

Durante las actividades de auditoría, el auditor tiene derecho a acceder a toda la información de la empresa y puede:

- a) Tome fotografías a modo de prueba, tome muestras de productos, materias primas, ingredientes u otros productos con estatus Halal para enviarlos a análisis de laboratorio.

- b) Realizar una auditoría de verificación luego de implementar el Plan de Acción Correctiva, si se considera necesario.

Para que la auditoría se realice de la mejor manera posible, el cliente debe:

- a) Permitir al equipo auditor acceder a todas las ubicaciones del proceso de fabricación, documentos, realizar entrevistas a los empleados involucrados, entre otros, con el fin de verificar si la empresa cumple con todos los requisitos necesarios para obtener la certificación Halal .

se realiza la producción Halal .

4.5 Muestreo

Dependiendo de la Categoría y Alcance del cliente, CDIAL Halal podrá solicitar la recolección de muestras de productos durante las actividades de auditoría. Este proceso tiene como objetivo validar si el producto es efectivamente Halal , en base a los siguientes parámetros:

Análisis de laboratorio – Podrán solicitarse para comprobar puntos observados por el auditor, como por ejemplo para alimentos: Residuo alcohólico; ADN de cerdo.

La recogida de muestras se puede realizar durante la auditoría de fábrica, o en otro momento programado al efecto.

Las condiciones para la realización de la toma de muestras, incluyendo la definición de modelos/familias de productos a seleccionar, cantidades, necesidad de seleccionar muestras de control y testigo, etc., son establecidas por CDIAL Halal con base en las normas pertinentes y la legislación aplicable en Brasil.

Para garantizar el cumplimiento de los análisis de laboratorio, se realizan en laboratorios indicados por CDIAL Halal .

4.6 No conformidades de auditoría

Las no conformidades corresponden al incumplimiento de un requisito, ya sea normativo o prescrito por el propio sistema de gestión del Cliente.

Las desviaciones encontradas durante la auditoría siguen una gradación de gravedad y potencial para comprometer los requisitos, ya sean normativos o requisitos prescritos por el propio sistema de gestión del cliente. Se pueden clasificar en recomendación, observación y no conformidad (crítica, mayor y menor).

No conformidad crítica: Interferencia directa con la integridad del producto Halal , que descalifica al producto como Halal . O repetición de una no conformidad mayor identificada en la última auditoría.

No conformidad mayor: Interferencia con el producto Halal , que no descaracteriza el producto como Halal , pero puede conducir a un cambio en el estado del producto. O repetición de una no conformidad menor identificada en la última auditoría. Cuando un requisito reglamentario no se cumple plenamente.

producto Halal , que no caracteriza erróneamente el producto como Halal , generalmente se caracteriza por el incumplimiento parcial de uno o más requisitos especificados en el sistema de gestión, o la repetición de una observación destacada en la última auditoría. .

Nota: No constituye incumplimiento de requisitos , sin embargo hay margen para que se produzcan desviaciones, lo que podría conducir a futuros incumplimientos.

Recomendación: es una mejora indicada por el equipo auditor, que puede ser aceptada o no por el cliente.

Nota: El equipo de auditoría puede identificar oportunidades de mejora, pero no puede recomendar soluciones específicas.

4.7 Informe de auditoría

Al finalizar la auditoría se elabora el informe de auditoría junto con el plan de acción que contiene las no conformidades y observaciones, estas deben ser enviadas al cliente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la auditoría.

El cliente deberá enviar el análisis de causa raíz, corrección y acciones correctivas, vía correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción del informe de auditoría.

Nota: Este plazo deberá descontarse si existe alguna interferencia o necesidad descrita en relación con la comunicación del cliente con la certificadora.

4.8 Recomendación de Aprobación Directa con NC Cero

En este caso, la empresa cuenta con la aprobación recomendada por el equipo auditor y se someterá al análisis del comité de toma de decisiones para aprobar la certificación Halal y emitir el certificado Halal . Después de la aprobación por parte del comité, el certificado Halal será emitido y emitido.

4.9 Recomendación de aprobación con Plan de Acción

La empresa deberá presentar en el plazo de 15 días el plan de acción con las no conformidades destacadas y las medidas que se adoptarán y los plazos. El plan de acción será verificado por el comité decisorio. Una vez aprobado el plan de acción, se emitirá y emitirá el certificado Halal .

4.10 Seguir arriba

La empresa deberá completar el plan de acción y ejecutar las medidas indicadas en un plazo de 3 meses, y, al finalizar las acciones tomadas, programar una nueva auditoría para verificar la efectividad de las correcciones. Después de pasar la auditoría de Seguir Según lo determine el equipo de auditoría y el comité de toma de decisiones, se emitirá y emitirá el certificado Halal .

La no aprobación de Follow por parte de la empresa Esto da como resultado la no aprobación de la certificación, lo que significa que la empresa no se considera apta para la certificación Halal .

5. Certificación otorgada

La decisión sobre el otorgamiento de la certificación la toma el comité de toma de decisiones compuesto por 1 auditor técnico y 2 expertos religiosos no involucrados en el proceso de auditoría del cliente.

La decisión del comité decisorio se basará en los resultados de los siguientes puntos:

- Realización de la auditoría de la fase 1
- Realización de auditoría de fase 2
- Realización de análisis de documentos.
- Finalización del proceso de análisis interno del Informe de Auditoría y Plan de Acción.

5.1 Emisión de certificado

Certificado de Conformidad Halal tiene una validez de 3 (tres) años sujeto a auditorías de mantenimiento (1º y 2º mantenimiento), similar a la auditoría de 2ª fase. El ciclo de certificación de 3 (tres) años comienza con la decisión de certificar o recertificar

Una vez concedida la certificación, se emite el Certificado de Conformidad y se envía al cliente.

certificado de envío Halal , la descripción de este proceso se incluye en el Manual del Cliente – Emisión de Certificado de Envío Halal .

5.2 Certificado de envío halal

Certificado de Envío Halal es un documento que acredita que la producción ha sido validada y cumple con los requisitos reglamentarios Halal , garantizando así fiabilidad a consumidores, industrias y organismos de acreditación.

Certificado de Envío Halal para todos los productos de origen animal, tales como:

- Carnes frescas;
- Cortes de carne empanizados y/o sazonados;
- Embutidos de carne;
- Pieles y pasamanerías;
- Gelatina y colágeno;
- Callos;
- heparina;
- Harina de origen animal.

Cada vez que se emite este certificado es necesario acreditar la trazabilidad Halal de la producción. Para ello se deberán enviar previamente los siguientes documentos:

- DCPOA de materia prima;
- Informe de sacrificio halal con firma del supervisor;
- Certificado de Envío Halal para materias primas de origen animal;
- DCPOA del producto final;
- CSI y/o CSN del producto final.

5.3 Mantenimiento de certificación

El mantenimiento del cumplimiento se verifica mediante la realización de auditorías anuales, definidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. El objetivo de las auditorías de mantenimiento es verificar los procedimientos validados en la auditoría de certificación.

5.4 Recertificación

En la recertificación de productos/servicios el proceso se realiza de la misma manera que la Certificación inicial, luego de completar todo el proceso de auditoría se emite un nuevo Certificado de Conformidad por vencimiento del emitido anteriormente.

5.5 Auditorías especiales

Las auditorías especiales son auditorías realizadas de manera extraordinaria por las siguientes razones:

Ampliación de alcance: Cuando el cliente desee aumentar su alcance de certificación, deberá notificar a CDIAL Halal para que analice la solicitud y determine si será necesario realizar una auditoría extraordinaria antes de la fecha límite de la auditoría de mantenimiento.

Auditorías especiales: Puede ser necesario que el organismo de certificación lleve a cabo auditorías con poca antelación o sin previo aviso para investigar quejas o como seguimiento de clientes suspendidos.

6. Responsabilidad del cliente certificada

El cliente certificado debe asegurarse de seguir cumpliendo, en todo momento, con los requisitos de certificación y los Términos y condiciones de certificación acordados por el cliente en el contrato.

criterios del sistema de garantía de productos Halal como se describe en el Anexo A.

El cliente deberá permitir que el representante debidamente autorizado de CDIAL HALAL tenga acceso en horario laboral, sin previo aviso, a las instalaciones del cliente donde se fabrica el producto certificado, con el objetivo de evaluar materiales, procesos productivos, productos terminados, registros, etc. .

El cliente deberá informar a CDIAL HALAL, por escrito, de cualquier cambio de gestión, traslado de instalaciones y cambios en el producto, en el proceso productivo, en el equipo directivo, o en el equipo técnico y/o en el sistema que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos de certificación. .

En caso de cambio de local, la certificación se considerará válida sólo después de la finalización satisfactoria de la auditoría en la nueva ubicación.

7. Suspensión y cancelación de la certificación.

7.1 Suspensión

La suspensión de la certificación se define como la interrupción temporal de la certificación del cliente.

CDIAL Halal se reserva el derecho de suspender la certificación del cliente, en cualquier momento, por causas justificadas, que podrán ser totales o parciales, clasificándose en dos tipos:.

a) Suspensión por motivos económicos: Esta suspensión podrá producirse cuando el cliente no cumpla con los requisitos económicos del Contrato suscrito con CDIAL Halal .

Nota: CDIAL Halal hace todo lo posible para permitir al Cliente regularizar su situación de impago, sin embargo, si no se respetan los plazos y otras condiciones acordadas, la certificación deberá suspenderse.

b) Suspensión por razones técnicas: La suspensión de la certificación por razones técnicas podrá ocurrir cuando se identifique una de las siguientes situaciones:

- Cuando se trata de una no conformidad del tipo que afecta directamente la seguridad/desempeño del producto y/o servicio.
- Cuando el cliente no permita a CDIAL Halal realizar actividades de mantenimiento (por ejemplo, auditorías y análisis de laboratorio) cuando corresponda, dentro de los plazos establecidos en el programa de auditoría.
- Cuando el cliente haga mal uso de las Marcas de Conformidad en los productos aplicables.
- Cuando se acredite que el cliente ha operado de cualquier forma que pueda desprestigiar a CDIAL Halal .

En ambos casos, ya sea por motivos económicos o técnicos, cuando se suspenda una certificación, CDIAL Halal lo comunicará al Cliente por teléfono o correo electrónico, informando de los motivos de la suspensión y fijando un plazo para subsanar la situación.

El período de suspensión es de 90 (noventa) días. Por decisión de CDIAL Halal , este plazo podrá ampliarse nuevamente por la misma duración, dicho plazo para que el Cliente pueda realizar las actuaciones necesarias para regularizar la situación.

Una vez vencido el segundo plazo de prórroga y la situación quede pendiente, se deberá cancelar la certificación.

Si se restablece la certificación después de la suspensión, CDIAL Halal actualiza toda la información pública relevante para garantizar que se indique que el producto permanece certificado.

7.2 Cancelación

La cancelación del certificado puede ocurrir debido a:

- Solicitud del cliente
- No resolver los problemas que motivaron la suspensión, dentro del plazo establecido por CDIAL Halal

Cuando se dé por terminada/cancelada la certificación, CDIAL Halal tomará acciones específicas tales como:

- Modificaciones a los documentos formales de certificación.
- Actualizar la información pública sobre cancelación.
- Retirada de la autorización para utilizar el logotipo.
- Divulgación sobre cancelación en el sitio web.
- Retirada del certificado ante los órganos competentes.

8. Marca CDIAL HALAL

8.1 Uso del sello halal

Luego de emitir el Certificado de Conformidad, el Sello Halal y Logotipo CDIAL Halal podrán ser utilizados por el cliente en sus plataformas digitales, o podrán exhibirse en la entrada del establecimiento certificado siempre y cuando se solicite autorización para su uso. El uso del Sello Halal y del Logo CDIAL Halal debe ser solicitado por el cliente a través del correo electrónico sgq@cdialhalal.com.br , en el que se enviará el Brandbook para el uso del logo, sello y las Condiciones de uso del logo. , el cual deberá ser enviado a CDIAL Halal firmado por el cliente, luego de la firma el archivo solicitado será enviado en extensión EPS.

El Cliente deberá proporcionar a CDIAL Halal prueba de cómo se reproducirá el logotipo CDIAL Halal o Sello Halal en el producto/envase certificado antes de su aplicación efectiva.

El logo CDIAL Halal es para uso exclusivo de unidades certificadas y sólo podrá utilizarse en:

- Productos certificados Halal en envases primarios, secundarios y terciarios.
- En comunicaciones (cartas, correos electrónicos, enlaces a sitios web, etc.).

El cliente deberá tener el debido cuidado para que ningún informe o certificado, informe, declaración, documento, registro, material publicitario o de comunicación, o cualquier parte del mismo, que contenga el logotipo CDIAL Halal o referencia a la certificación, sea utilizado de manera engañosa.

Los logotipos no deben usarse excepto en correlación con aquellos productos o servicios descritos en el alcance del Certificado de Conformidad relacionados con la dirección y los productos incluidos en el alcance de la certificación.

Para los mercados del Golfo, se permite el uso del logotipo/sello CDIAL Halal así como el logotipo/sello Universal Halal ; Si el cliente opta por utilizarlo deberá enviarlo a CDIAL Halal para su aprobación previa. Sin embargo, para los Emiratos Árabes Unidos, Irán y Egipto, el cliente debe ponerse en contacto con las autoridades para comprender las directrices, ya que CDIAL Halal no está reconocido en estos países.

El uso de este sello/logotipo solo está permitido en productos que están dentro del alcance del certificado Halal , los clientes que opten por no renovar la certificación o que no estén aprobados no podrán utilizar el sello/logotipo.

8.2 Monitoreo de logotipos

Los auditores son responsables de garantizar que los clientes estén aplicando correctamente los logotipos y el certificado de conformidad, este proceso se verifica en auditorías de mantenimiento y/o auditorías no anunciadas.

Esta verificación puede ocurrir consultando el sitio web del cliente y solicitando el empaque del producto directamente al cliente, considerando que el ciclo de auditoría debe realizarse una vez al año.

El Certificador podrá suspender o eliminar el uso del sello y logotipo si el cliente no respeta las premisas establecidas en el Manual de Uso del Logotipo.

Nota: El uso del logotipo o la identidad visual de CDIAL Halal no debe tergiversar el estado de certificación de la organización ni desacreditar el proceso de certificación.

8.3 Acciones y recursos – Uso del logotipo

Cuando se identifiquen acciones inapropiadas respecto del uso de logotipos, certificados y marcas Halal , CDIAL Halal podrá:

- Solicitar acción correctiva inmediata.
- Suspender la certificación.
- Empezar acciones legales contra la empresa.

9. Apelaciones y quejas

Las apelaciones y quejas podrán realizarse a través de los canales de comunicación que se describen a continuación:

- Correo electrónico: cdialhalal@cdialhalal.com.br,
- Contacto disponible en nuestro sitio web – www.cdialhalal.com.br
- Teléfono – (11) 4128-2800

Al recibir la notificación, CDIAL Halal activa el Comité de Apelaciones y Quejas, el cual está integrado por un Auditor Técnico, un Especialista en Sharia y un técnico especialista en el área de calidad. Este comité tiene como objetivo investigar el origen y veracidad de la denuncia o informe realizado, o en su caso investigar si hubo una falla por parte de la certificadora en el proceso de auditoría.



Esquema de certificación Halal – CDIAL Halal

ECH 00 1
REV 0 0
22/07/2024

Después de realizar las investigaciones, el Comité de Quejas y Apelaciones siempre informa al denunciante del resultado de su investigación, cuidando siempre de preservar la confidencialidad y secreto del denunciante y de la información investigada.

10. Referencias

Para garantizar la idoneidad del producto para los requisitos Halal , las auditorías se basan en regulaciones Halal , específicas de los países musulmanes, y también en estándares específicos del producto, con el fin de garantizar su calidad y seguridad.

las pautas de certificación Halal y todos los requisitos que deben cumplir aquellos interesados en la certificación Halal .

Este esquema de certificación incluye algunos requisitos regulatorios:

ABNT NBR ISO IEC 17065:2013 Evaluación de la Conformidad – Requisitos para organismos de certificación de productos, procesos y servicios


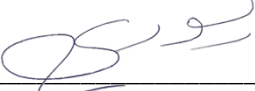
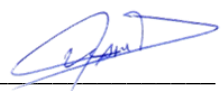

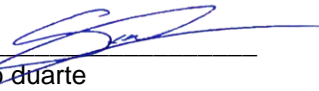
ABNT NBR ISO IEC 17021:2016 Evaluación de la Conformidad – Requisitos para organismos que realizan auditoría y certificación de sistemas de gestión

organismos de certificación Halal

SMIIC 2:2019 – Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que proporcionan certificación Halal

organismos de certificación Halal extranjeros

organismos de certificación Halal extranjeros

Elaboración	Revisión	Aprobación
 Guilherme Fogolin Analista de Calidad	 Yuri Ansare Supervisor Técnico	 Walid El Orra Director Administrativo
 Munir Chahine Auditor Técnico		
 sergio duarte Auditor Técnico		